



ACUERDO No. 006
28 de Marzo de 2014

Por el cual se designa el Representante del Consejo Académico en el Comité Electoral para el proceso de elección del Representante de los Egresados y Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que según el Artículo 11 del Estatuto General, los órganos de Dirección y Administración del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley 30 de 1992, son: el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que según el Artículo 12 del Estatuto General, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución y está integrado por:

- a) El Gobernador del Departamento del Atlántico o su delegado, quien lo preside.
- b) Un miembro designado por el Presidente de la República que haya tenido vínculos con el sector de la Educación Superior, quien lo preside en ausencia del Gobernador o su delegado.
- c) El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- d) Un representante de las directivas académicas del ITSA.
- e) Un representante de los docentes de la Institución.
- f) Un representante de los estudiantes de la Institución.
- g) Un representante de los egresados graduados de la Institución.
- h) Un representante del sector productivo.
- i) Un representante de los exrectores universitarios.
- j) El Rector del Instituto con voz y sin voto.

Que el Artículo 16 del Estatuto General reza "El Representante de los estudiantes, debe ser alumno matriculado en uno de los programas regulares de educación superior ofrecidos por la institución y no haber sido sancionado académica o disciplinariamente en los dos (2) años



ACUERDO No. 006
28 de Marzo de 2014

Por el cual se designa el Representante del Consejo Académico en el Comité Electoral para el proceso de elección del Representante de los Egresados y Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

anteriores a la fecha de su elección. Será elegido en votación secreta por los estudiantes de los programas de educación superior del ITSA, con matrícula vigente”.

Que el Artículo 17 del Estatuto General reza "El Representante de los egresados, deberá ser titulado en un programa regular de educación superior de la Institución, y será elegido en votación secreta por los egresados graduados de los programas de educación superior de la Institución”.

Que mediante Resolución No. 331 de 10 de Marzo de 2014, se convocó a elecciones para la designación del Representante de los Estudiantes y Representante de los Egresados, en el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Que el Artículo Sexto de la Resolución No. 331 de 10 de Marzo de 2014, establece que el Comité Electoral estará integrado así: a) El Vicerrector Académico, b) Un Representante del Consejo Académico, c) Un Representante de los Docentes, designado por el Rector, y d) La Secretaria General.

Que por lo anterior, el Consejo Académico debe designar a un Representante del mismo ante el Comité Electoral para el proceso de elección del representante de los estudiantes y el representante de los egresados ante el Consejo Directivo.

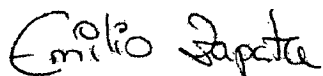
ACUERDA:

Artículo Primero. *Designar en el Comité Electoral, para la elección de los Representantes de los Estudiantes y Egresados ante el Consejo Directivo, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, a la Ingeniera Lourdes María De Ávila Gutiérrez como Representante del Consejo Académico.*

Artículo Segundo. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2014.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Presidente


KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA
Secretaria